



DESIGNA DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, - 4 NOV 2014

N° 435 /

VISTO:

Las facultades previstas en el Artículo 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en el Art. 40°, inciso tercero, de la Ley N° 18.575, y en los Arts. 4°, inciso segundo, 7°, letra c), y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el DFL. N° 1-19.653, de 2000, de MINSEGPRES, y el DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, lo establecido en los Artículos quincuagésimo séptimo y sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, el Decreto N° 841, de 2008, del Ministerio de Hacienda, en los DFL MOP N° 140 y 281, de 1991 y 2009, y las atribuciones establecidas en el DFL. MOP. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, ha enviado para consideración y resolución de S.E. la Presidenta de la República, una nómina de candidatos elegibles que resultaron del proceso de selección de los postulantes para proveer el cargo de Directora Nacional de Obras Portuarias.

Que, de los candidatos propuestos, S.E. la Presidenta de la República ha resuelto nombrar Directora Nacional de Obras Portuarias, a doña **Antonia Alejandra Bordas Coddou**, quién asumirá las funciones del cargo precitado en la fecha que a continuación se indica, en las condiciones y calidad previstas en el Art. Quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la Ley N° 19.882.

Que, mediante Decreto N° 841, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Directora Nacional de Obras Portuarias, que corresponde al primer nivel jerárquico.

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 15 de Octubre de 2014, a doña **ANTONIA ALEJANDRA BORDAS CODDOU**, RUN N° 8.148.056-4, Geógrafa, en el cargo de Directora Nacional de Obras Portuarias, Jefa Superior de Servicio, Grado 2°, de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

//-

TOMADO RAZON

22 ENE. 2015

Contralor General de la Republica Subrogante

*005921

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Formulario of the Contraloría General with sections for 'TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN', 'REFRENDACIÓN', and 'PROCESO' (N° 82.55826).

CRISTIAN OLEA AZAR
Jefe División de Administración y Secretarías General y BOP

SUBSECRETARIA OOPPE OFICINA DE PARTES

23 ENE 2015

TRAMITADO

IVONNE BARRIGA CHACON
Jefa División de Recursos Humanos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

- 2.- **ESTABLECESE**, que por imprescindible necesidad del Servicio, la Sra. Bordas Coddou, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 3.- Páguense las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del subtítulo 21 de la Dirección de Obras Portuarias, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2014.

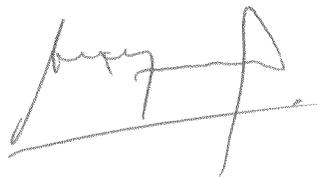
ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas



Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS

IVC
JAV
SUBS
SL
BARRIGA CHACON
D. Recursos Humanos
D. OBRAS PUBLICAS
D. OBRAS PUBLICAS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

SMC

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N°435, DE 2014, DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 22.ENE 15*005921

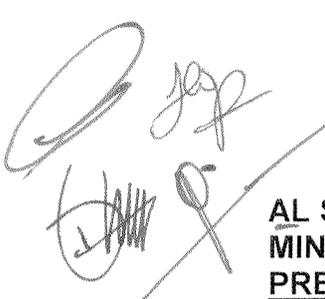
Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del epígrafe, que designa a doña Antonia Alejandra Bordas Coddou en el cargo de Directora Nacional de Obras Portuarias, Jefa Superior de Servicio, grado 2° E.U.S., a contar del 15 de octubre de 2014, no obstante cumple con manifestar que de acuerdo a nuestros registros la interesada tiene el RUN N° 8.418.056-4 y no como se señala en el texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante



**AL SEÑOR
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE**